



*Unidad Deportiva Lomas de Zapopan
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN,
JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 03 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno, la que suscribe, Licenciada Graciela De Obaldía Escalante, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. -----

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que la Maestra Adriana Romo López, Tesorera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones los días 12 doce, 13 trece y 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- La L.A.F Talina Robles Villaseñor, persona designada para suplir la ausencia de la Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, adscrita a la Tesorería Municipal. -----

----- b).- Mediante oficio con número de folio 1400/2021/T-3153, de fecha 03 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, la Maestra Adriana Romo López, Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó a



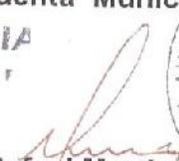
la suscrita autorización para ausentarse de sus funciones los días 12 doce, 13 trece y 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la L.A.F. TALINA ROBLES VILLASEÑOR, con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos adscrita a la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa a la L.A.F. TALINA ROBLES VILLASEÑOR, con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, a fin de que los días 12 doce, 13 trece y 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, supla en la toma de decisiones administrativas a la Maestra Adriana Romo López. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Licenciada Graciela De Obaldía Escalante, en unión del Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rafael Martínez Ramírez, con quien legalmente actúa y da fe, en los términos del Artículo 28 fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal.


Lic. Graciela De Obaldía Escalante
Presidenta Municipal Interina
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Lic. Rafael Martínez Ramírez
Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan Jalisco de fecha 03 tres de mayo de 2021.

Presidenta Municipal Interina Graciela de Obaldía Escalante

(Rúbrica)

Regidora Francia Elizabeth González Alatorre

Regidora María Fernanda Covarrubias Marrufo

Regidora María del Socorro Madrigal Gallegos

Regidora María Ornelas Orozco

Regidora Patricia Fregoso Cruz

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Denisse Durán Gutiérrez

Regidor Ana Paula Virgen Sánchez

Regidora Ari Betzabeth Amaral Rodríguez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor José Antonio De la Torre Bravo

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidor Abel Octavio Salgado Peña

Secretario del Ayuntamiento y Sindico Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipal Interinal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento y Síndico. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.